

*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 6965/95.-

V I S T O:

El Expediente DAV 3531-S-92; y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas N° 5517, 5885 y 6111, designan los nombres a algunas de las calles del Barrio Mercantiles.-

Que con posterioridad se aprobó un plano de Loteo, por el cual se cedieran nuevas calles que en la actualidad se encuentran sin nominación.-

Que la Comisión Vecinal sugiere que se respeten los nombres ya asignados y se le otorguen a aquellas que aún no lo tienen.-

Que a fojas 79 y vuelta, la Dirección de Catastro propone la parte resolutive de la Ordenanza de designación, haciendo mención a la derogación de las actuales con idéntico fin.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas; emitió su Despacho N° 060/95 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta; que este Despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 10, celebrada por el Cuerpo el 11 de Mayo de 1995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

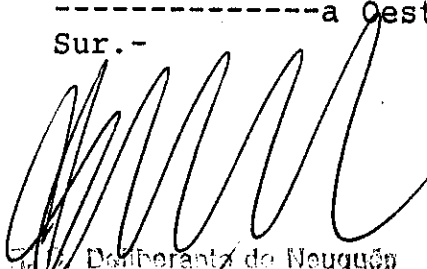
ARTICULO 1º): DENOMINASE RAQUI a la calle del Barrio Mercan-----  
-----til que corre de Este a Oeste y linda al Norte con el sobrante del Lote 3 y al Sur con las Manzanas J, P y A.-

ARTICULO 2º): DENOMINASE CHOIQUE a la calle que corre de-----  
-----Norte a Sur entre las Manzanas K al Oeste y J al Este.-

ARTICULO 3º): DENOMINASE LUAN a la calle que corre de Norte-----  
-----a Sur y linda al Este con la Manzana P y al Oeste con la Manzana J.-

ARTICULO 4º): DENOMINASE PILMAIQUEN a la calle que corre de-----  
-----Norte a Sur y linda al Oeste con el sobrante del Lote 3 y al Este con las Manzanas J y K.-

ARTICULO 5º): DENOMINASE ÑANCO a la calle que corre de Este-----  
-----a Oeste entre las Manzanas P al Norte y L al Sur.-



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 6º): DENOMINASE MARA a la calle que corre de Norte  
-----a Sur entre las Manzanas P y L al Oeste y las  
Manzanas A, B, C, D y E al Este.-

ARTICULO 7º): DENOMINASE PIUQUEN a la calle que corre de  
-----Este a Oeste y linda con la Manzana A al  
Norte y con la Manzana B al Sur.-

ARTICULO 8º): DENOMINASE CHOROY a la calle que corre de  
-----Este a Oeste y linda con la Manzana B al  
Norte y con la Manzana C al Sur.-

ARTICULO 9º): DENOMINASE NAHUEL a la calle que corre de  
-----Este a Oeste y linda con la Manzana C al  
Norte y con la Manzana D al Sur.-

ARTICULO 10º): DENOMINASE PUDU a la calle que corre de Este  
-----a Oeste y linda con la Manzana D al Norte y  
con la Manzana D al Sur.-


ARTICULO 11º): DENOMINASE HUEMUL a la calle que corre de  
Norte a Sur y linda con las Manzanas A, B, C, D y E al  
Oeste y con el sobrante del Lote 3 al Este.-

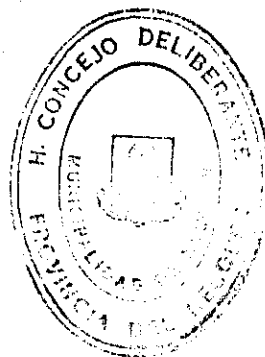
ARTICULO 12º): DEROGASE las Ordenanzas N° 5517, 5885 y 6111  
-----y toda otra norma legal que se oponga a la  
presente.-

ARTICULO 13º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS  
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
(Expediente N° DAV 3531-S-92).-

ES COPIA:  
scrz.-

  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. ARDULLI  
SECRETARIO



FDO: GOROSITO  
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6965-95
PROMULGADA POR DECRETO N° _____/19__
EXpte N° _____
ESTADO: PROMULGADA TACITAMENTE